



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 45.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL MINISTRO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO FERNANDO FLORENTÍN MOREL, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 24 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 44/2023 del 19 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Director en Asuntos Administrativos y Técnico Fernando Florentín Morel, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se estableció el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el Doctor Carlos Ricardo Frutos Segovia, con Registro Profesional N° 1397, en la que consta que el paciente Fernando Florentín Morel debe guardar reposo médico por el término de 30 (treinta) días a partir del 10 de enero de 2024.

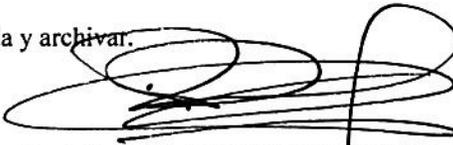
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Director en Asuntos Administrativos y Técnico **Fernando Florentín Morel**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta (30) días contados a partir del 10 de enero de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 12 de febrero de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____